

Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

De: Milton Giovanni Burgos <recuperaciondeactivo@gmail.com>
Enviado el: viernes, 11 de junio de 2021 4:59 p. m.
Para: Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
Asunto: Recurso de Reposicion
Datos adjuntos: __Consulta de Procesos__ Página Principal reinvincatorio de bien.pdf; recurso de reposicion del bien.pdf

Bogotá D.C. 11 junio de 2021

Señores:

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E.S.D

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 2020-00058
Demandante: LUIS CARLOS GARCIA
Demandado: EDUARDO EMILIO CALLE YALI

Buen día, reciba un cordial saludo en relación con el asunto en referencia a través del presente escrito y con el acostumbrado respeto, manifiesto a usted que interpongo RECURSO DE REPOSICIÓN, contra auto rechaza demanda calendado el 27 de mayo de 2021, por los siguientes motivos manifestados en el documento con su respectivo anexo y dentro del término legal.

Cordialmente.

--

GIOVANNI BURGOS
ABOGADO
3142541475



INICIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consulta De Procesos

AYUDA

Consulta de Procesos

Seleccione donde esta localizado el proceso

Ciudad: ▼

Entidad/Especialidad: ▼

Aquí encontrará la manera más fácil de consultar su proceso.

Seleccione la opción de consulta que desee:

▼

Construir Número (Primera o única instancia)

* Despacho:

* Año: ▼

* Nro Radicación:

* Nro Consecutivo:

Número de Proceso

Detalle del Registro

Fecha de Consulta : Viernes, 11 de Junio de 2021 - 04:18:02 P.M. [Obtener Archivo PDF](#)**Datos del Proceso****Información de Radicación del Proceso**

Despacho	Ponente
019 Juzgado Municipal - CIVIL	Iris Mildred Gutierrez

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
Declarativo	Verbal	Sin Tipo de Recurso	Secretaria

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- LUIS CARLOS GARCIA	- EDUARDO EMILIO CALLE

Contenido de Radicación

Contenido

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
27 May 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 27/05/2021 A LAS 09:23:40.	28 May 2021	28 May 2021	27 May 2021
27 May 2021	AUTO RECHAZA DEMANDA				27 May 2021
12 May 2021	AL DESPACHO				12 May 2021
11 May 2021	MEMORIAL AL DESPACHO	SOLICITUD DE MEDIDAS			14 May 2021
03 May 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 03/05/2021 A LAS 10:54:16.	04 May 2021	04 May 2021	03 May 2021
03 May 2021	AUTO INADMITE				03 May 2021

	DEMANDA				
09 Apr 2021	AL DESPACHO				09 Apr 2021
09 Apr 2021	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 09/04/2021 A LAS 11:28:33	09 Apr 2021	09 Apr 2021	09 Apr 2021

Imprimir

Señor usuario(a): Para su conocimiento consulte [aquí](#) las Políticas de Privacidad y Términos de Uso del Portal Web de la Rama Judicial

Calle 12 No. 7 - 65 - Palacio de Justicia - Bogotá D.C.

Señores:

**JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E.S.D**

Proceso: REINVINDICATORIO
Radicado: 2020-00058
Demandante: LUIS CARLOS GARCIA
Demandado: EDUARDO EMILIO CALLE YALI

MILTON GIOVANNI BURGOS MONROY, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, identificado con Cédula de Ciudadanía 79.491.485 expedida en la ciudad de Bogotá, Abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional número 235.236 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado del señor **LUIS CARLOS GARCIA**, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cedula de ciudadanía No 19.198.503 expedida en la ciudad de Bogotá, conforme al poder especial amplio y suficiente, aportado al sumario al momento de la notificación, por medio del presente escrito, respetuosamente manifiesto a usted que interpongo **RECURSO DE REPOSICIÓN**, contra auto que rechaza la demanda calendarado el 27 de mayo de 2021, por los siguientes motivos y dentro del término legal.

RAZONES

1. Téngase se en cuenta que cuando se hace la consulta de proceso el día 03 mayo de 2021 registra una actuación en donde se emite un auto que inadmite la demanda, en donde al no registrar en la página de la Rama Judicial se envía un correo electrónico al juzgado el día 06 de mayo del 2021 solicitando dicho auto para realizar la respectiva subsanación, el día 07 de mayo del 2021 el juzgado dan contestación al correo y adjuntan el respectivo auto, el día 10 de mayo del 2021 se realiza la respectiva subsanación de la demanda estando en términos.

PETICIONES

1. Que se sirva revocar para admitir la demanda reivindicatoria o modificar el auto que rechaza la demanda calendarado el 27 de mayo de 2021

2. En caso de que el recurso de reposición interpuesto como principal sea resuelto desfavorablemente, desde este momento interpongo como subsidiario el recurso de apelación.

ANEXO:

Captura de pantalla página rama judicial

NOTIFICACIONES

Mi poderdante podrá ser notificado en carrera 26 No 73-11 en la ciudad de Bogotá.

El suscrito en las recibirá, en su despacho las que tenga que recibir personalmente o en mi domicilio en la carrera 26 No 73-11 de la ciudad de Bogotá D.C.

Del señor Juez

Cordialmente

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

MILTON GIOVANNI BURGOS MONROY
C.C 79.491.485 de Bogotá
T.P 235.236 del C.S de la J.